

FECHA: 03/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 2292/2009

ID TÍTULO: 2501390

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Menciones	Mención en Artes Plásticas, Mención en Artes Visuales y Diseño
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes de Altea
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

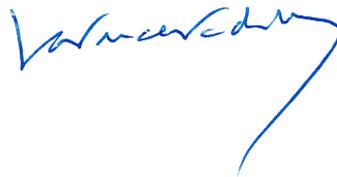
RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la respuesta de alegaciones se explicita que la defensa del TFG será pública; sin embargo, el hecho de que el TFG de este título sea evaluado y calificado por el tutor o tutora del mismo aparentemente contradice lo expuesto en la Normativa actualizada de los Trabajos Fin de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, a la que la Universidad dice ajustarse, que establece claramente un tribunal evaluador, del que excluye incluso al tutor (artículos 8 y 9). Se recomienda aclarar este aspecto.

Madrid, a 03/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo